

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8077 *BANCO GALLEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en lo sucesivo, "FROB"), en su condición de Administrador Provisional de Banco Gallego, S.A. designado por Resolución de la Comisión Ejecutiva de Banco de España de fecha 17 de mayo de 2013 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de mayo de 2013, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1, del artículo 22 del Real Decreto-Ley 9/2009 de 26 de junio, de reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito y en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de disciplina e intervención de las entidades de crédito, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Gallego, S.A., que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican:

Fecha: 28 de junio de 2013 (viernes), a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 29 de junio de 2013 (sábado), a las doce horas, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Hotel Puerta del Camino, Calle Miguel Ferro Caaveiro, sin número, Santiago de Compostela (A Coruña).

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales e informe de gestión, y adopción de acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de "Banco Gallego, Sociedad Anónima", todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Nombramiento o reelección de Auditores.

Tercero.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Examen de los documentos:

A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, calle Hórreo, número 38, Santiago de Compostela, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria esto es:

A. Las cuentas anuales y el informe de gestión de "Banco Gallego, Sociedad Anónima", y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2012; las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de "Banco Gallego, Sociedad Anónima"; así como el informe de los Auditores de cuentas en relación con dichos documentos e informe anual de gobierno corporativo, los informes de los administradores exigidos por la normativa en vigor y las propuestas de acuerdos.

B. También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos indicados así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: www.bancogallego.es.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su DNI o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que puedan ser verificados por la sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el Libro de Socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación:

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta de asistencia enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esta Junta.

Acta:

El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de mayo de 2013.- El Administrador Provisional. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, don José Manuel Oliver Martínez.

ID: A130032074-1